MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION D.G.M. Nº 3560

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO, CON LA FIRMA NEGRA MANCHINI EN CONCEPTO DE "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS".

Asunción, 18 de diciembre del 2013.

VISTO: *El Dictamen UOC de fecha 18/12/13, mediante la cual solicita la ampliación del 20% del monto del Contrato de fecha 05 de diciembre de 2013, suscripto entre la Dirección General de Migraciones y la firma Negra Manchini, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la nota remitida a la firma Negra Manchini, en la cual se solicita la conformidad para la Ampliación del 20% del monto del Contrato, pedido aceptado por la contratada. ----------*

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en si Artículo 63-Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto a cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate". ----------

Que, la institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal, con créditos presupuestarios en el Sub Grupo 280; Objeto del Gasto 284 "Servicios Gastronómicos". ----------

Que, la mencionada solicitud, se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones.-

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en su Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO: *En uso de sus atribuciones, legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR, *a la Dirección de Administración y Finanzas, responsable de la Sub Unidad Operativa de Contratación a realizar la Ampliación del Contrato firmado entre la Dirección General de Migraciones y la FIRMA NEGRA MANCHINI, por un monto de Gs. 2.516.800.- (Guaraníes dos millones quinientos diez y seis mil ochocientos). -----*

Art.2° SUSCRIBIR*, la Adenda N° 01/2013 del Contrato entre la Dirección General de Migraciones y la FIRMA NEGRA MANCHINI y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------*

Art. 3º COMUNICAR*, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones Secretaría General

Lic. ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

4219